

ACUSE



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Servicios Generales

Ciudad de México, a 12 de abril de 2023
Oficio No. 5310/231/2023
Asunto: Se solicita suficiencia presupuestal

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
PRESENTE

Con el gusto de saludarle, por medio del presente le informo que mediante Oficio No. 5210/0371/2023 la Lic. Leonith Desireé Castillo García, Jefa de Compras Gubernamentales Generales, hace de nuestro conocimiento el Resultado de la Investigación de Mercado para la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA PARA EL EJERCICIO 2023"**, en el que se identificó un costo aproximado para la respectiva contratación (mediana) de \$1,150,000.00 (Un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con I.V.A. Tasa Cero, con cargo a la partida presupuestal 22104 "Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades".

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta, informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$1,150,000.00 para estar en condiciones de continuar con las gestiones requeridas para la adquisición de los bienes señalados.

Se anexa al presente la "Justificación de solicitud de suficiencia presupuestal" debidamente firmada.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

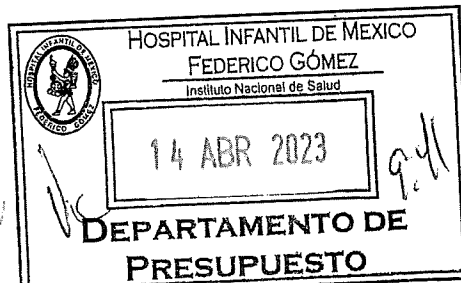
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

Subdirección de Mantenimiento

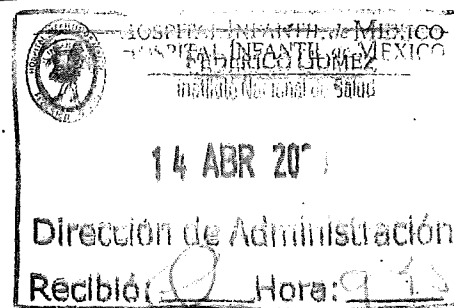
Recibió:

Hora:

ING. JULIO CÉSAR DE REGIL GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES



CCP. C.P. Cipriano Solís Badillo. Director de Administración. Para su conocimiento.
MIC. Anabel Vicencio Aguilar. Subdirectora de Mantenimiento. Para su conocimiento.



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2461 y 9145. www.himfg.edu.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL GOBIERNO FEDERAL DEL MEXICO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Dirección de Administración

Subdirección de Recursos Financieros
Departamento de Presupuesto



JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

FECHA: 12 de abril de 2023
OFICIO DE SOLICIT 5310/231/2023

OPERATIVO	
Consolidada	No Consolidada
	XXX

GRATUIDAD		
Consolidada	Farmacia Gratuita	Gasto de Bolsillo

COVID

PARTIDA PRESUPUESTAL	22104
CONCEPTO	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
DESCRIPCIÓN	ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA PARA EL EJERCICIO 2023

CANTIDAD	23,000.00
----------	-----------

UNIDAD DE MEDIDA	garrafones
------------------	------------

PRECIO UNITARIO	50.00
-----------------	-------

MONTO SOLICITADO	1,150,000.00
------------------	--------------

NÚMERO DE PACIENTES BENEFICIADOS	
PERIODO DE COBERTURA	DEL 01/05/2023 AL 31/12/2023
DIAGNÓSTICOS A ATENDER	Bienestar de pacientes, visitantes y del personal operativo que labora dentro de la Institución

PRINCIPALES RIESCOS DE NO CONTAR CON LO REQUERIDO
Que los pacientes, visitantes y personal operativo no cuenten con agua para beber dentro de la Institución

NOTAS
• Los recursos que sean autorizados serán utilizados de forma racional y eficiente para otorgar atención médica a la población Infantil sin seguridad social que acude a este Instituto Nacional de Salud.
• Para realizar los pagos correspondientes, el área administradora responsable del contrato, se compromete a proporcionar la documentación soporte del detalle, la evidencia y/o bitácora del uso de los recursos, con el fin de llevar a cabo la debida administración del presupuesto asignado, para así determinar la viabilidad de las suficiencias futuras.

FUNDAMENTO LEGAL
Artículo 4, párrafo cuarto y Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Directriz 2 "Bienestar social e igualdad" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Artículo 5, Artículo 6, Artículo 25 y Artículo 27, fracción III y VIII de la Ley General de Salud; Artículo 4 fracción I de la Ley Federal de Austeridad Republicana; Artículos 53 y 54 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Jefe de Departamento de Servicios Generales
ING. JULIO CÉSAR DE REGIL GONZÁLEZ

Subdirectora de Mantenimiento
MIC. ANABEL VICENCIO AGUILAR

Director de Administración
C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO

MP5430-211-01



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, abril 14 de 2023

Oficio No. 5430/ 434 /2023

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

ING. JULIO CÉSAR DE REGIL GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

En atención al oficio 5310/231/2023, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$ 1,150,000.00 (Un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de agua purificada. Para cubrir las necesidades 01 de mayo al 31 de diciembre de 2023, con cargo a la partida 22104.

Al respecto, derivado del análisis realizado conforme a los recursos ejercidos en el año 2022; y conforme a la asignación presupuestal 2023 por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a este Hospital, se autoriza como monto máximo la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) Mismo que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, se le solicita que destine los recursos únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a este Departamento a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

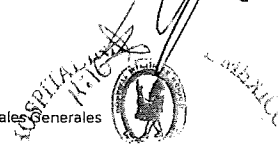
L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Autorizó:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
M.I.C. Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento.
Lcda.- Leonith Desirée Castillo García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales

LMP/SFG/lemp



11 MAY 2023

20 DESEMPLEADOS EN EL 2023

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2132,2503 y 2504. www.himfg.edu.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023.

Oficio No. 5430/0642/2023
Asunto: Suficiencia presupuestal.

ING. JULIO CÉSAR DE REGIL GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

PRESENTE

Por instrucciones superiores, en atención a los oficios 5310/328/2023 y 5310/344/2023, en los que refiere a la autorización de suficiencia presupuestal para la **adquisición de garrafones de agua purificada para consumo en el Hospital**; que derivado de la reunión celebrada el 08 de junio del presente año, conforme al consumo promedio determinado, se requiere autorización por un monto de **\$950,400.00 (novecientos cincuenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** con cargo a la partida **22104**, para cubrir las necesidades de junio a diciembre 2023.

Al respecto, considerando lo autorizado mediante el similar 5430/434/2023 del 14 de abril, y en relación a lo acordado en la reunión referida; se autoriza suficiencia presupuestal adicional por la cantidad de \$550,400.00 (quinientos cincuenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). Por lo que, **el monto total autorizado para el concepto y partida referidos asciende a la cantidad de \$950,400.00 (novecientos cincuenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)**. Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

No omito mencionar que dicha partida, corresponde a las restricciones del artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; por lo que la disponibilidad de recursos para cubrir la respectiva contratación, quedará sujeta a la autorización de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud.

Propiciando lo anterior, la obligación de implementar acciones que permitan ajustar las respectivas necesidades al presupuesto asignado para llevar a cabo el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas de conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
M.I.C. Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento.
L.C. Leonith Desirée Castillo García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014

www.himfg.edu.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA